



SECRETARIA DE TRABAJO
 MINISTERIO DE JUSTICIA y TRABAJO
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ref. Expte. Nro. 0485-004563/2024

En la ciudad de Córdoba a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticuatro reanudada que fue la audiencia, nuevamente comparecen por ante el Sr Secretario de Trabajo Dr. Omar Sereno, Sra. Sub Secretaria de Trabajo Dra. Elizabeth Bianchi, Diego Hak en su carácter de Subsecretario de Relaciones Institucionales y el Dr. Jorge Brizuela en su carácter de Director General de Conciliación Laboral, previamente citados por el sector gremial U.E.P.C. Los señores Roberto Cristalli DNI 16687961 en su carácter de Secretario General, Elisabeth Vidal Secretaria General Adjunta, Sra. María Cecilia Palacios DNI 23231003 en su carácter de Secretaria de Organización, Sr Darío Iván Ricardo DNI 22305586 en su carácter de Secretario de Coordinación Gremial , acompañados del apoderado legal Dr. Luis Fanchin y por la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION de la PROVINCIA DE CORDOBA los señores Marcos Rojas en su carácter de Secretario de Administración y el Sr Gustavo Panighel en su carácter de Secretario de Capital Humano, todos ante mi Jorge Berberian Secretario Autorizante de Audiencias de Conciliación y Arbitraje. Declarado abierto el acto se procede a notificar la Resolución n° 2024/ST-0000038 donde se dispone una Conciliación Obligatoria por el termino de diez (10) días hábiles administrativos con vigencia desde las cero horas del día veintidós de julio de dos mil veinticuatro con marco de paz social y laboral fijándose audiencia de Conciliación y Negociación para el día miércoles 24 07 2024 a las 12.30 horas por ante esta misma sede de la Secretaria de Trabajo sito en calle Rivadavia n° 646 de esta ciudad de Córdoba. Con lo que termino el acto que previa lectura y ratificación de contenido firman las partes de conformidad al pie de la presente que doy fe. Conste.

[Handwritten signature]
 16.687.961
 16.503.663

[Handwritten signature]
 23231003

DARÍO I. RICARDO
 Sec. Coordinación
 Gremial JEC
 U.E.P.C.

[Handwritten signature]
 Dr. Brizuela
 Dir. Genc. C.

Se entrega copia de la referida resolución. CofA. 2024/ST-0000038
 Fdo. Jorge Berberian Secretario de Audiencias

[Handwritten signatures and numbers]
 24.474.177
 222685000
 22255268

[Handwritten signature]
 Omar Sereno
 Secretario de Trabajo
 Ministerio de Justicia y Trabajo
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

[Handwritten signature]
 Elizabeth Bianchi
 Subsecretaria de Trabajo y Relaciones Laborales
 Ministerio de Justicia y Trabajo
 Gobierno de la Provincia de Córdoba.



SECRETARIA DE TRABAJO
 MINISTERIO DE JUSTICIA y TRABAJO
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ref. Expte. Nro. 0485-004563/2024

En la ciudad de Córdoba a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticuatro reanudada que fue la audiencia, nuevamente comparecen por ante el Sr Secretario de Trabajo Dr. Omar Sereno, Sra. Sub Secretaria de Trabajo Dra. Elizabeth Bianchi, Diego Hak en su carácter de Subsecretario de Relaciones Institucionales y el Dr. Jorge Brizuela en su carácter de Director General de Conciliación Laboral, previamente citados por el sector gremial U.E.P.C. Los señores Roberto Cristalli DNI 16687961 en su carácter de Secretario General, Sra. Elisabeth Vidal Secretaria general Adjunta, Sra. María Cecilia Palacios DNI 23231003 en su carácter de Secretaria de Organización, Sr Darío Iván Ricardo DNI 22305586 en su carácter de Secretario de Coordinación Gremial , acompañados del apoderado legal Dr. Luis Fanchin y por la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION de la PROVINCIA DE CORDOBA los señores Marcos Rojas en su carácter de Secretario de Administración y el Sr Gustavo Panighel en su carácter de Secretario de Capital Humano, todos ante mi Jorge Berberian Secretario Autorizante de Audiencias de Conciliación y Arbitraje. Declarado abierto el acto Se le concede la palabra a UEPC quien dice Que ratifica la pretensión de incremento salarial oportunamente solicitada. Ante la falta de respuesta, ratifica la medida de acción directa, paro de actividades, para los días 22 y 23 de julio del corriente, iniciando a las cero hora del día 22-07-2024. Todo ello en el marco de la ley 23551. Cedida la palabra a la Secretaria General de la Gobernación que dice: Que ante el rechazo de la propuesta se encuentra elaborando una nueva en virtud de la solicitud de UEPC, por ello es que para ese fin se solicita el marco de paz social y laboral que debe reinar como principio rector de estas negociaciones, solicitando al Sr Secretario de Trabajo dicte una Conciliación Obligatoria que permita iniciar las clases en el ámbito de la provincia de Córdoba. Oído que fue lo expuesto por las partes, se ELEVAN las presentes actuaciones para su consideración, disponiéndose pasar a cuarto intermedio por el termino de treinta minutos. Con lo que termino el acto que previa lectura y ratificación de contenido firman las partes de conformidad al pie de la presente que doy fe. Conste. Fdo. Jorge Berberian Sec. de Audiencias.

Palacios
16687961

[Signature]
16.503663

[Signature]
23 23 1003

DARÍO RICARDO
 Sec. Coordinación
 Gremial U.E.P.C.

Omar Sereno
 Secretario de Trabajo
 Ministerio de Justicia y Trabajo
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

[Signature]
For. Dieciocho
Dr. Sereno

[Signature]
Elizabeth Bianchi
 Subsecretaria de Relaciones Institucionales
 Ministerio de Justicia y Trabajo
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

[Signature]
1-24345

[Signature]
24.474.517

[Signature]
72255263